



Factura: 001-002-000041989



20171701062P03109

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20171701062P03109 | | | | | | |
|---|------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:10) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | TORRES PUIALES GISELA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1723711741 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| Natural | ORDÓNEZ CUAICAL SILVIA ALEXANDRA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1717533812 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | CHILLOGALLO | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION COMPANIA SISTELRED S.A. | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00 | | | | | | | |

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2017-17-01-062-P03109

Factura No.: 001-002-000041989

NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SISTELRED S.A.**

OTORGADA POR: TORRES PUPIALES GISELA MARGARITA Y

OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias³

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y siete de Septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA, NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SISTELRED S.A., el/la señor(a) TORRES PUPIALES GISELA MARGARITA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en Soledad y Portovelo, conjunto habitacional Vista Loma casa E7, teléfono 0991200333 en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORDOÑEZ CUAICAL SILVIA ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en calle Anconcito Pasaje C lote 57, teléfono 0983219672, en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia por mí se agregan; quienes me autorizan la emisión del certificado digital de datos de identidad, bien instruidos por mí el/la

Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| TORRES PUIALES GISELA MARGARITA | ECUATORIANA | CASADO | QUITO | |
| ORDOÑEZ CUAICAL SILVIA ALEXANDRA | ECUATORIANA | CASADO | QUITO | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SISTELRED S.A.. **Artículo Segundo (2°).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G47 - COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS

ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

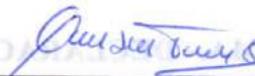
| Nombre de los accionistas suscritores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|---|--------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| TORRES PUIALES GISELA MARGARITA | 400 | 400.0 | 400.0 | 400.0 | 0.0 | 0.0 |
| ORDOÑEZ CUAICAL SILVIA ALEXANDRA | 400 | 400.0 | 400.0 | 400.0 | 0.0 | 0.0 |
| TOTALES | 800 | 800.0 | 800.0 | 800.0 | 0.0 | 0.0 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TORRES PUIALES GISELA MARGARITA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CATUCUAMBA GRANADA EDWIN MAURICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



TORRES PUPIALES GISELA MARGARITA
CEDULA: 1723711741





ORDÓÑEZ CUAICAL SILVIA ALEXANDRA
CEDULA: 1717533812



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

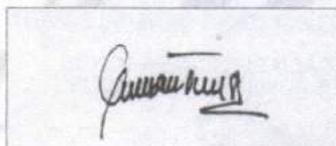
Identificación: 0400709564





[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723711741

Nombres del ciudadano: TORRES PUIPALES GISELA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES PALLASCO ISRAEL ESTIBENSON

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: TORRES VARGAS MAXIMO EDILBERTO

Nombres de la madre: PUIPALES CH MARIA MARGARITA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA - PICHINCHA-QUITO-NT 62 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-057-45510



177-057-45510

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

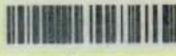


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

№ 172371174-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PUPALES
GISELA MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ISRAEL ESTIBENSON
FLORES PALLASCO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES VARGAS MAXIMO EDILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUPALES CH MARIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-07

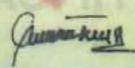
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07



001004030



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012 JUNTA No.

012 - 261 NÚMERO

1723711741 CÉDULA

TORRES PUPALES GISELA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA ARGELIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 3




Quisiera

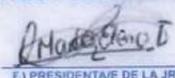
ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. J. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ



Ing. Jorge Toja Fuentes

№ de certificado: 177-057-42319



177-057-42319



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717533812

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ CUAICAL SILVIA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CATUCUAMBA GRANADA EDWIN MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: ORDOÑEZ SILVIO MARCELO

Nombres de la madre: CUAICAL LIGIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA - PICHINCHA-QUITO-NT 62 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-057-45469



176-057-45469

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ CUAICAL SILVIA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-08-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
EDWIN MAURICIO CATUCUAMBA GRANADA

No. **171753381-2**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ SILVIO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUAICAL LIGIA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-05-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-06

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No. **004 - 078** NÚMERO **1717533812** CÉDULA

ORDÓÑEZ CUAICAL SILVIA ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
QUITO CANTÓN **ZONA: 3**
LA MENA PARROQUIA




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRY







REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/09/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7779042
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1723711741 TORRES PUPIALES GISELA MARGARITA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SISTELRED S.A.

| | | |
|--------------------------|----------|---|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | G47 | |
| OPERACION PRINCIPAL | G4741.11 | VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | G4741.13 | VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | G4759.02 | VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | G4761.03 | VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | G4773.99 | VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS N.C.P.: MATERIALES DE LIMPIEZA, ARMAS Y MUNICIONES, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | G4791.00 | VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVIÓ DE PRODUCTOS AL CLIENTE. |
| ETAPAS DE LA ACTIVIDAD | | PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN |

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 06/11/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. IBETH D. VELOZ BENITEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA QUITO

FECHA DE RESERVACION: 2017/09/27 13:00 AM
NUMERO DE RESERVA: 17307
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCION
RESERVANTE: 17307/17307 TORRES RUIFEL S GISELA MARGARITA

PRESENTE
A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACION.

| NOMBRE PROPOSTO | SISTEMAS S.A. |
|---|---------------|
| ACTIVIDAD ECONOMICA | 041 |
| OPERACION FINANCIERA | 041111 |
| VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO CONDONACION EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS | 041112 |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | 041113 |
| VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, CELULARES, TUBOS ESTERNO, ETCETERA INCLUY PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS | 041114 |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | 041115 |
| VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ILUMINACION EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS | 041116 |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | 041117 |
| VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE OFICINA Y PAPERERIA COMO LAPICER, BOLIGRAFOS, PAPER, ETCETERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS | 041118 |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | 041119 |
| VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS N.C.P. MATERIALES DE LIMPIEZA, ARMAS Y MUNICIONES, ETCETERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS | 041120 |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | 041121 |
| VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CONFINO POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATALOGO, TELEFONO, TELEVISION Y ENVIO DE PRODUCTOS AL CLIENTE | 041122 |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | 041123 |
| PRODUCCION DE BIENES, COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO, EXPORTACION, DISTRIBUCION, INVESTIGACION Y DESA, PROMOCION, CAPACITACION, ASesoramiento, INTERMEDIACION, INVERSIÓN, IMPORTACION | 041124 |

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL 2017/12/31 13:00 AM
RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, ADICIONALMENTE DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA ELECCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IPI).

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DEBERA CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑIA EN FORMACION, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

PARTICULAR QUE COMUNDO PARA LOS FINES PERTINENTES.

27/09/2017 8:48 AM

MA 88 27/09/2017 8.48 AM